	FORMATO	Código: FO-M3-P14-004
		Versión: 1
Notificación aceptación de la oferta		Fecha Aprobación: 2022/04/29

Itagüí,

Radicado: E 2026030002035
Fecha: 09/06/2026 10:26:23.0
Tipo: NOTIFICACION
OTRAS ENTIDADES

Señor:
JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA ZAPATA
Representante Legal
A'SELLASEG INGENIERIA S.A.S.
NIT. 800.251.566-5
asellaseg@asellaseg.com

Asunto: Notificación de Aceptación de la Oferta
Referencia: Invitación Pública No. 101085

Atento saludo,
0
Le informamos que una vez evaluada la oferta presentada en el proceso de referencia por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para ejecutar el contrato que tiene por objeto *"SUMINISTRAR ELEMENTOS PLÁSTICOS Y CAUCHOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE."*

Lo anterior, conforme a las recomendaciones suministradas por el Comité de Gestión Precontractual en informe de evaluación definitivo, actuación que se da bajo la órbita del artículo 19 del Acuerdo 003 de 2020 -*Manual de Contratación*-. Dicho informe fue debidamente publicado en la plataforma SECOP II, concediendo el termino de traslado dispuesto en el cronograma del proceso garantizando así el derecho de defensa y contradicción.

En consecuencia, el Comité de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE en sesión No. 026 del cinco (05) de junio de 2026 recomendó la aceptación de la oferta presentada en el proceso de referencia al oferente **A'SELLASEG INGENIERIA S.A.S.** con NIT: 800.251.566-5, por valor de hasta DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS COLOMBIANOS ($243.343.131) INCLUIDO EL IVA DEL 19%, Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA.

El contrato se adjudicará sobre todo el valor del presupuesto oficial que permita satisfacer la mayor cantidad de suministros posibles según el valor disponible. Sin embargo, la FLA EICE pagará los insumos y/o materiales en las cantidades efectivamente suministradas

por el contratista. La FLA EICE no tendrá la obligación de ejecutar todos los insumos y/o cantidades, ni la totalidad del recurso dispuesto y/o comprometido en este proceso.

Este documento se emite en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 11 del Acuerdo 003 de 2020 "*por medio del cual se expide el manual de contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE*" con el fin de notificar al oferente la aceptación de la oferta presentada. Las condiciones esenciales del negocio jurídico serán las estipuladas en la minuta del contrato que se suscriba dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente notificación, conforme a la norma señalada.

Se aclara que, si la empresa que usted representa como oferente adjudicatario, no suscribe el contrato correspondiente dentro del término indicado, quedará a favor de la empresa, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida (seriedad de la oferta), sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía.

Cordialmente,

ESTEBAN RAMOS MAYA
Gerente General

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyectó	Edward Quiñones Cossio Profesional Universitario Dirección de Apoyo Contractual – Rol Jurídico		
Revisó	Alejandro Mesa Prada Ingeniero Contratista – Rol Gestor Precontractual	Alejandro Mesa P	
Revisó y Aprobó	Carolina Gutiérrez Bacci Directora de Apoyo Contractual	Carolina Gtz Bacci	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			